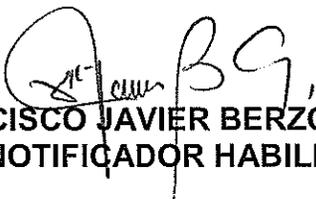




RAZÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 14:00 horas del día cinco de diciembre de dos mil veinte, el suscrito ciudadano **FRANCISCO JAVIER BERZOSA GARZA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, en virtud de que el C. **ALFREDO SANTIAGO LARA**, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, en consecuencia se **DA RAZÓN** que **SE FIJÓ** en los estrados de este Instituto Electoral, cédula mediante del cual se publica copia certificada del oficio número **DEPPAP/246/2020**, de fecha 5 de diciembre de 2020, emitido por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, en su calidad de Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, dirigido al C. **ALFREDO SANTIAGO LARA**, mismo que el original obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva anteriormente aludida, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **Doy fe.**- - - - -


FRANCISCO JAVIER BERZOSA GARZA
NOTIFICADOR HABILITADO



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. ALFREDO SANTIAGO LARA
P R E S E N T E.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinte.-

Con fundamento en lo establecido por artículo 20, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, y en virtud de que el interesado no proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Capital, se procede a realizar la notificación por estrados del oficio número **DEPPAP/246/2020**, emitido por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, en su calidad de Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, por el cual, se le requiere para que en un término de 3 días naturales contados a partir de su notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y subsane las observaciones que se detallan en el documento que se adjunta, apercibiéndole que en caso de no solventarlas, se tendrá por no presentada la manifestación de intención. Lo que se notifica para los efectos legales a lugar. Doy fe. –


**FRANCISCO JAVIER BERZOSA GARZA
NOTIFICADOR HABILITADO.**



Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

Oficio DEPPAP/246/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2020

**C. ALFREDO SANTIAGO LARA
PRESENTE.**

En atención a su manifestación de intención recibida el día 1 de diciembre de 2020 a través de Oficialía de Partes del IETAM, mediante la cual hace del conocimiento al Consejo General del IETAM su pretensión de postularse como aspirante a la candidatura independiente para integrar el Ayuntamiento de TAMPICO, en la elección del 6 de junio de 2021 en la que habrá de renovarse el Congreso del Estado y la integración de los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; al respecto me permito notificarle a Usted, que de la revisión efectuada a su manifestación de intención y la documentación anexa, se detectaron las omisiones que se detallan en el documento que se anexa.

En ese sentido, se le requiere para que en un término de 3 días naturales contados a partir de su notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y subsane las observaciones correspondientes, apercibiéndole que en caso de no solventarlas, se tendrá por no presentada la manifestación de intención; lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 18, 19 y 20, fracción I de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



Ccp.- Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Presidenta de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Proceso de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes. - Para su conocimiento.
Ccp.- Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IETAM.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Autorizó	JFCO	JFCO
Validó	LMMG	LMMG
Elaboró	MAMA	MAMA

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021
REPORTE DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE DEBE CONTENER
LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN Y SU DOCUMENTACIÓN ANEXA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENCABEZA LA CANDIDATURA: ALFREDO SANTIAGO LARA

TIPO DE ELECCIÓN: Presidente Municipal

CIRCUSCRIPCIÓN: TAMPICO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 1 de Diciembre del 2020 / 23:52 hrs.

FECHA DE VERIFICACIÓN: 2 de Diciembre del 2020

DATOS Y DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR:	¿CUMPLIÓ CON EL FORMATO LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS?	
	SÍ	NO
I. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL IETAM EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.		
Presentó.	X	
II. FORMULARIO DE REGISTRO CON FIRMA AUTÓGRAFA EXPEDIDO POR EL SNR		
SNR	X	
Informe de capacidad económica	X	
III. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN EN EL FORMATO IETAM-CI-F3		
a) Aceptación de notificaciones vía correo electrónico sobre la utilización de la aplicación.	X	
b) Nombre y domicilio de la asociación civil.	X	
c) La designación del o los representantes legales.	X	
d) La designación de la persona encargada de la administración de los recursos financieros.	X	
e) La designación de la persona responsable de nombrar a representantes ante el Consejo.	X	
f) Nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, teléfono y domicilio.		X
g) Datos de las tres cuentas bancarias.		X
h) Clausulas bajo protesta de decir verdad.	X	
IV. INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA (Solo para Ayuntamientos)		
Planilla		X
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN		
a) Copia fotostática simple de la credencial para votar vigente, de todas las partes.		X
b) Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil.	X	
c) Certificado de registro ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.		X
d) Constancia de registro ante el Servicio de Administración Tributaria.	X	
e) Copia del contrato o estado de cuenta de las tres cuentas bancarias.		X
f) USB o disco compacto con el emblema y sus características.	X	
VI. CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO		
La integración de la fórmula o planilla cumple con lo estipulado en el Reglamento de Paridad.		X

OBSERVACIONES

III. inciso f). El Formato IETAM-CI-F3 No señala domicilio en Ciudad Victoria para oír y recibir Notificaciones;
 III. Inciso g). En el Formato IETAM-CI-F3 no describe las cuentas bancarias;
 IV. No anexa el Formato ANEXO PLANILLA 5;
 V. Inciso a). No anexa copia fotostática del representante legal, tesorero e integrantes de la Planilla.
 V. Inciso c). No anexa certificado de Registro ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas;
 V. Inciso e) No anexa copia de los contratos o estados de las tres cuentas bancarias a nombre de la A.C.

Fundamento Legal:

Artículo 18 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.
 Artículos 17 y 31 del Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

REVISÓ

AUTORIZO

MARIA DEL CARMEN RETA TORRES

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES